

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8,128
Libras	80,860
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,088
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,538

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambio.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 21 de marzo de 1951, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 15 de marzo de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registran hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Producto: *Alicaparras*

Cambios:	
Franco franceses	4,692
Libras	45,990
Dólares	16,425
Franco suizo	359,455
Franco belga	32,850
Florines	432,236
Escudos	57,130
Coronas suecas	3,175
Coronas danesas	2,377
Coronas noruegas	2,299
Pesos mejicanos	1,897

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que para el mismo producto fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, de 14 de febrero de 1951, para la construcción de pueblo en el núcleo de fincas «La Rinconada», del término municipal de Puebla de Montalbán (Toledo), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 8.326.926,62 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha 13 del corriente, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Ramón Simonet Castro, por la cantidad de seis millones seiscientos sesenta y un mil quinientas cuarenta y una pesetas con treinta céntimos (6.661.541,30), que representa una baja del 20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
584—O.

Como resultado de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 49, de 18 de febrero de 1951, para la construcción del camino de San Carlos de la Rápita al Canal de San Pedro, en la margen derecha del delta del Ebro (Tarragona), cuyo presupuesto de

ejecución por contrata asciende a pesetas 1.385.977,92, la Dirección General de Colonización, con fecha 13 del corriente, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Luis Bellver Seijas por la cantidad de un millón quinientos mil ochenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.015.089,52), que representa una baja del 26,760051 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid 14 de marzo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
585—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción de 16 de julio de 1935, por el presente se llama y cita al que fué Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación y Encargado de la Estación Telefónica Unipersonal de Valderrobres (Teruel), en julio de 1948, don Francisco Casas Morá (y en caso de su fallecimiento, a sus herederos) para que comparezca a las once horas del día 18 de abril de 1951, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de siete mil ciento cincuenta y nueve pesetas con cinco céntimos (7.159,05 pesetas) instruyo a causa del descubierto habido en los fondos de dicha oficina del mes de julio de 1948.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1951. El Delegado, Félix Carbajal.

543—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACION DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto de 1950, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de 96 viviendas protegidas en Isla Cristina (Huelva), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cinco millones quinientas quince mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (5.515.464,82), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel López Ezquerro, en la cantidad referida.

Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

577—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de diciembre de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de siete viviendas protegidas en Santa María de Nieva (Segovia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas setenta y ocho mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (378.244,24), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Antonio Tapia Marugán, en la cantidad de trescientas sesenta y cinco mil pesetas (365.000), o sea con una baja global de 13.244,24 pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
576—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Balbina Muñoz García.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo en Madrid.

Capital: 650.000 pesetas.

Producción: 400 barras de 25 kilogramos de hielo al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.627—O.

ALAVA

CENTRO DE TRANSFORMACION Y LINEA ELECTRICA

Peticionario: Don José de Cortabarría e Irastorza.

Objeto: Tendido de línea de acometida a 30 KV, derivada de la de Puente-larrá a Larraquitte, de Iberduero, longitud 1.020 metros e instalación de Central de transformación tipo intermedia para 30 KV/5 KV, y 200 KVA, y caseta de transformación tipo interior compuesta de dos transformadores de cuarenta KVA, y 10 KVA., respectivamente, tensiones de 5 KV/230/138 voltios en vacío a instalar en terrenos y fábrica de su propiedad.

La maquinaria y materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 13 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

1.606—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sanz Méndez. Objeto: Instalación de una imprenta con cuatro «Minervas», una guillotina, máquina de coser y de punzonar.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Santander, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

1.560—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA (SEGOVIA)

SUBASTAS DE MADERAS CON CARÁCTER URGENTE

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan diecisiete, también hábiles, contados a partir del en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO este anuncio, a las cuatro horas, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de esta villa, ante el señor Presidente de la misma o persona que le sustituya, con asistencia de un Delegado y del Secretario de la Entidad, de un funcionario del Ramo de Montes y del Notario del partido, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de setecientos cinco pinos (705), de la especie silvestre, que cubican 384 metros con 303 decímetros, secos, por todo el monte número 198 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Pinar de Navafria, perteneciente a esta Comunidad.

Las proposiciones estarán comprendidas entre 145.454,84 pesetas, como tope mínimo, y 155.846,39 pesetas, como tope máximo de licitación. El monte está clasificado en el grupo especial.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de las clases A, B o C, con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán para esta subasta las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de diciembre de 1948, y Ordenes del Servicio de la Madera y Ministerio de Agricultura vigentes, y el de las económico-administrativas formuladas por esta Entidad y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los pliegos de ofertas, debidamente sellados, cerrados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, de las cinco a las siete de la tarde del día anterior del señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en cantidad no inferior a 7.800 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el Distrito Forestal, consistente en el 10 por 100, valor de la subasta; a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes; los gastos de expediente, inserción de anuncios, reintegros, derechos y locomoción del Notario, escritura y derechos reales correspondientes, y cualquier otro que resultare de la enajenación referida.

El bastantear de poderes a que se refiere el número noveno del artículo 6.º del Reglamento, puede hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio.

El rematante queda obligado a efectuar la saca de los productos objeto de esta subasta por los arrastraderos que se señalen en el acta de entrega, considerándose como daño evitable el que se ocasiona fuera de los mismos. Desde el cargadero se hará la extracción de las maderas con vehículos de llanta de goma por los caminos forestales existentes. Igualmente queda obligado el rematante a extraer todos los productos del aprovechamiento que le correspondan dentro del año forestal de 1950-51.

Que al realizar la operación de contada en blanco se cubicará nuevamente el aprovechamiento, efectuándose nueva liquidación, con arreglo a los resultados obtenidos.

Las proposiciones se ajustarán el modelo que a continuación se expresa, en papel de la clase sexta o su valor de 4.70 pesetas.

En todo lo no previsto en este anun-

cio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Pedraza, 5 de marzo de 1951.—El Presidente, Gabriel González.

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de provincia de con residencia en calle de número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas, en letra.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número, presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índices adicionales

I) Índice de adjudicación total (I = c + d)

....., a de de 1951.

El interesado,

571—O.

AYUNTAMIENTOS

GANDIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el acuerdo de 31 de enero último, adoptado por este Ayuntamiento Pleno, se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Inspector Jefe de la Guardia Municipal, dotada con el haber de 10.312,50 pesetas anuales, más los emolumentos propios de este cargo. Tratándose de plaza única se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio de 1947.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en las bases integralmente publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de febrero, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo que fine el día 30 de marzo corriente.

Las pruebas de aptitud se efectuarán mediante llamamiento que se notificará individualmente a los concursantes.

Gandia, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, José Román.

591—O.

GUADALCANAL

EDICTO

Don Francisco Gómez del Valle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcanal (Sevilla).

Hago saber: Que este Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones para el nombramiento de un Recaudador directo por sistema de gestión afianzada y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Será objeto del concurso el afianzamiento de la gestión recaudatoria en periodo voluntario y de apremio de los arbitrios sobre alcantarillado; 10 por 100 sobre consumiciones; vigilancia y apertura de establecimientos; inspección y reconocimiento sanitario; matadero; acarreo de carnes; puestos plaza Abastos; desagüe de canales; apertura de calcatas; ocupación vía pública con escombros y con vallas; entrada de carruajes; rejas; mesas de café y sillas y tribunas en vía pública; puestos, barracas e industrias callejeras ambulantes; escaparates y muestras; rodeje tracción animal; tránsito de animales domésticos; impuesto del 0,05 sobre vinos; usos y consumos; bebidas espirituosas; arbitrio sobre carnes lanares y sobre carnes de cerdo; solares sin edificar; inspección calderas de vapor; postes y palomillas y aumento del valor de los terrenos.

2.ª La cantidad mínima que el gestor ha de garantizar importa 283.659,35 pesetas anuales.

3.ª La cantidad en que fuese adjudicada se ingresará por dozavas partes anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

4.ª En concepto de fianza provisional se depositará la cantidad de 10.000 pesetas, y como definitiva, la dozava parte de la cantidad en que fuese adjudicada definitivamente dicha gestión afianzada. Su constitución se efectuará en metálico o cualquier otra forma legal admitida por las disposiciones vigentes.

5.ª Las remuneraciones del Gestor son:

50 por 100 del exceso de las cantidades mínimas garantizadas.

2 por 100 de la recaudación mínima asegurada por cobranza en periodo voluntario.

15 por 100 por cobranza en periodo de apremio.

6.ª Si el Gestor no ingresare las cantidades correspondientes a cada uno de los plazos que se señalan, se detraerá de la fianza, invitándole seguidamente a reponerla, pudiendo decretarse como penalidad un recargo del 5 por 100 de las sumas que debieron ser ingresadas. Si en el plazo de cinco días no se efectuara la reposición de las cantidades retraídas de la fianza, el Ayuntamiento podrá elevar la sanción en otro 5 por 100 y llegar hasta la rescisión del contrato, con pérdida total de la fianza.

7.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del contratante, no pudiendo pedir aumento o disminución del precio del remate ni rescisión del contrato, quedando sometido a la jurisdicción de los Tribunales a que esta villa pertenece.

8.ª Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se originen con motivo del concurso y su formalización.

9.ª Las solicitudes deberán extenderse en papel sellado de la clase sexta, acompañándose recibo que acredite la constitución de la fianza provisional en estas Cajas Municipales.

10. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de diez a trece de todos los días hábiles, durante el período de quince, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose la instancia ajustada al modelo de proposición que figura al pie del presente edicto en sobre cerrado y lacrado, y en sobre aparte, sin cerrar ni lacrar, se presentará el recibo que acredite la constitución de la fianza provisional antes dicha. En el supuesto de que resulten dos o más solicitudes ofre-

ciendo cantidades iguales, se adjudicará el concurso puntuando la calidad de Caballero Mutilado, ex combatiente y demás a que se contrae la Ley de 17 de julio de 1947.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la expiración de los quince concedidos para la presentación de solicitudes.

11. Se concede al Gestor participación en multas por expedientes de defraudación u ocultación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, dice: Que, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del pliego de condiciones para la recaudación, mediante concurso, en período voluntario y de apremio, de varias exacciones del Ayuntamiento de Guadalcanal, acepta todas y cada una de las referidas condiciones y se compromete a tomar a su cargo referido servicio, obligándose a ingresar en Arcas Municipales el tanto por ciento del exceso de recaudación de la cantidad mínima garantizada, desechándose en el acto toda proposición que no se ajuste al artículo 6.º del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)
Guadalcanal, 13 de marzo de 1951.—El Alcalde-Presidente Francisco Gómez del Valle.

374—O.

MIRAFLORES (ALICANTE)

EDICTO

Don José Caselles Salort, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miraflores (Alicante).

Hace saber que en cumplimiento de lo acordado saca a subasta la construcción de un grupo escolar de dos escuelas, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El precio tipo es de ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesetas once céntimos (187.158,11 pesetas) a la baja.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de tres mil setecientos cuarenta y tres pesetas dieciséis céntimos (3.743,16 pesetas), y el rematante, la definitiva de siete mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas treinta y dos céntimos (7.486,32 pesetas).

Las obras deberán terminarse en el plazo de diez meses, debiendo iniciarse dentro de los treinta días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente.

Todos los gastos que se originen en la subasta serán de cuenta del contratista.

El plazo para la presentación de proposiciones, que formularán en pliego cerrado, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en esta Casa Consistorial, y no se admitirá proposición alguna que no se ajuste al siguiente modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..., número ..., y conforme con el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para contratar la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de dos escuelas en Miraflores, se obliga a realizar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes so-

bre seguros sociales, subsidios y jornada de trabajo.

Caso de tener lugar esta subasta sin efecto, se celebrará otra nueva a los diez días siguientes de la primera, bajo los mismos tipos y condiciones.

En Miraflores a 14 de marzo de 1951.—El Alcalde, José Caselles.

596—O.

NOYA (LA CORUÑA)

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 23 de febrero próximo pasado, se saca a subasta pública el arreglo, para Casa Consistorial, del cuerpo de la fachada principal, o sea la que da frente a la Alameda de la Villa, del edificio conocido por «Edificio de la Alameda». El Ayuntamiento invertirá en dicho obra la suma de 223.000 pesetas, y la subasta, por lo tanto, versará sobre la baja, que por unidad de obra de las que figuran en el presupuesto y cuadro de precios aprobados en dicha sesión ofrezca el licitador.

La obra se ajustará estrictamente al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas redactado por el Arquitecto señor Bescansa y por la Comisión de Hacienda del Municipio y aprobados en dicha sesión, con las variantes establecidas en la misma y que constan en acta.

La subasta se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las proposiciones se presentarán y se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, con arreglo al modelo que al final se inserta, hasta el día anterior hábil, inclusive, del de celebración de la subasta, en sobre cerrado y lacrado y en papel sellado de 4,65 pesetas, y con él se adjuntará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la oficina de Intervención Municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 4.480 pesetas, sin cuyo requisito no será admitido.

La fianza provisional se elevará por el adjudicatario a definitiva, entregando otra cantidad igual en el plazo de dos días, contados a partir de la aprobación definitiva de la subasta.

En todo lo no especificado en este anuncio, la subasta se regirá por lo estipulado en el pliego de condiciones económicas y, en su defecto, en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Noya, 12 de marzo de 1951.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, enterado perfectamente del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, referente a la subasta de las obras de arreglo del cuerpo principal del «Edificio de la Alameda» y del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, con arreglo a las cuales ha de hacerse la obra, se comprometo a realizarlas, sujetándose estrictamente a los mismos, y ofrece la siguiente rebaja por unidad de obra de las que figuran en el presupuesto y cuadro de precios (describirlos a continuación).

El proponente señala como domicilio, para todos los efectos, el de la casa número de la calle de, en la villa de Noya.

(Lugar, fecha y firma con los dos apellidos.)

Noya, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, Manuel Blanco Oua.

587—O.

PUERTOLLANO

SUBASTA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de febrero último, hubo de acordar anunciar subasta pública para contratar la prestación del Servicio de Limpieza y Recogida de Basuras en esta ciudad durante el plazo de doce meses, cuyo contrato podrá ser objeto de prórroga, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto, por el precio de doscientas cuarenta mil pesetas, que se pagarán por doceavas partes y en mensualidades vencidas.

El contratista designado para prestar dicho servicio quedará obligado:

Primero. A la limpieza de las calles y plazas.

Segundo. A realizar la recogida domiciliar de basuras; y

Tercero. A llevar a cabo la limpieza de tragones y registros, más el servicio que se especifica en el pliego de condiciones para casos de nevadas, inundaciones o incendios.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de cuatro mil ochocientos pesetas en la Caja municipal, cantidad equivalente al dos por ciento de la del tipo de subasta, acompañando a los pliegos que presenten los resguardos correspondientes, y el rematante consignará, la definitiva, de nueve mil seiscientos pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación, de 2 de julio de 1924, el día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte días hábiles, a partir de la fecha del anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo indicado de veinte días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Los antecedentes y el pliego de condiciones relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la oficina de la Secretaría durante las horas indicadas, todos los días no feriados hasta el del remate.

En el pliego de condiciones se consignarán las obligaciones que contrae el rematante para con los obreros que ocupe para la prestación del Servicio de Limpieza y Recogida de Basuras.

Publicado el anuncio de quedar expuesto al público el pliego de condiciones y demás antecedentes de esta subasta, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se ha presentado reclamación alguna.

El tipo de la subasta es el de las mencionadas doscientas cuarenta mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puertollano, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de y domiciliado en, calle, número, enterado de las condiciones de la subasta para contratar la prestación del Servicio de Limpieza y Recogida de Basuras durante doce meses, plazo que podrá ser prorrogado, anunciada en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a ellas, por la cantidad anual de (aquí, en letra, se pondrá la cantidad en pesetas). Asimismo se compromete a satisfacer al personal que ocupe para la prestación del servicio, de carácter obrero, el jornal debido por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, sin que sean inferiores a los tipos fijados por la Autoridad competente.

Puertollano, de de 1951.

(Firma del proponente.)

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado del Estado o con el reintegro de 4,75 pesetas, más el sello municipal de una peseta. El sobre que las contenga tendrá escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de prestación del servicio de Limpieza y Recogida de Basuras.» 588—O.

TARRAGONA

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE GESTOR AFIANZADO PARA LA RECAUDACIÓN DEL ARBITRIO SOBRE CONSUMO DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS Y ALCOHOLES

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero del año actual, acordó la celebración de concurso para la recaudación por medio de Gestor afianzado, del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Las principales bases del concurso son: La cantidad mínima a ingresar será de 276.000 pesetas anuales, concediéndose al Gestor una participación sobre el exceso de recaudación, cuyo tipo señalará este en su proposición.

La fianza provisional es de 5.000 pesetas y la definitiva consistirá en una cantidad igual al importe de la recaudación mensual que resulte de la adjudicación.

El Ayuntamiento abonará al Gestor un haber mensual de 500 pesetas.

La retribución del personal de vigilancia correrá a cargo del Ayuntamiento.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 1952, prorrogable por años.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones del concurso y modelo de proposición han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57, correspondiente al día 8 del actual.

Tarragona, 10 de marzo de 1951.—El Alcalde, Enrique Olivé Martínez.—P. A., del E. A. P., el Secretario general, Carmelo Martínez Peñalver. 572—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CANARIAS EXPLOSIVOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 17 de abril, a las nueve de la mañana, en el domicilio social, a la finalidad de deliberar sobre el balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1950.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca asimismo a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el mismo día, en el domicilio social, a las diez y media, de la mañana.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, 1.581—P.

BANCO DE ESPAÑA

21.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1 de enero de 1946; y
22.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1945.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

EMISION DE 1 DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100

Serie A	Serie C	4.929	49.281 a	90
7 3.001 a 500	815 81.401 a 500	5.075	50.741 »	50
66 32.501 » 33.000	1.587 158.001 » 700		Serie E	
702 350.501 » 31.000	1.623 162.201 » 300		33 321 a	30
837 418.001 » 500	2.190 218.901 » 19.000	33	474 4.731 »	40
971 485.001 » 500	2.766 276.501 » 600	474	556 5.551 »	60
2.531 1.265.001 » 500	2.904 290.301 » 400	1.882	2.512 25.111 »	20
2.571 1.285.001 » 500	2.913 291.301 » 300	2.524	2.687 26.861 »	40
2.978 1.488.501 » 89.000		2.784	2.784 27.831 »	70
3.540 1.769.501 » 70.000				40
Serie B.	Serie D	Serie F		
216 21.501 a 600	1.442 14.411 a 20	75 741 a	50	
637 63.601 » 700	1.884 18.831 » 40	167 1.661 »	70	
1.422 142.101 » 300	1.907 19.061 » 700	1.158 11.571 »	90	
2.243 224.201 » 300	2.470 24.691 » 700			
2.318 231.701 » 800	2.807 28.061 » 70			
2.700 269.901 » 70.000	3.242 32.411 » 20			
3.224 322.301 » 400	3.496 34.951 » 60			
3.411 341.001 » 100	3.709 37.081 » 90			
3.968 396.701 » 800	4.068 40.671 » 80			
	4.476 44.751 » 60			

EMISION DE 1 DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100

Serie A	Serie C	Serie E	Serie F
465 232.001 a 500	695 34.701 a 50	1.723 17.221 a	30
553 276.001 » 500	711 35.501 » 50	2.626 26.261 »	60
569 284.001 » 500	1.532 76.551 » 600	2.867 28.661 »	70
2.092 1.045.501 » 48.000	1.734 86.651 » 700	2.922 29.211 »	90
2.625 1.312.001 » 500	2.934 147.651 » 700		
2.664 1.331.501 » 32.000	3.259 162.901 » 50		
	3.403 170.101 » 150		
	6.084 304.151 » 200	399 3.981 a	90
	6.717 335.801 » 50	482 4.311 »	30
	6.840 341.951 » 42.000	1.377 13.761 »	70
	7.582 379.051 » 100	1.577 15.761 »	70
	8.262 413.051 » 100	2.262 22.611 »	20
	8.393 419.601 » 50	3.014 30.131 »	40
	8.466 423.251 » 300	3.188 31.871 »	80
	8.640 431.951 » 32.000	3.509 35.081 »	90
	8.963 448.101 » 50		
Serie B	Serie D	Serie F	
526 52.501 a 600		413 4.121 a	30
2.455 245.401 » 500		1.396 13.951 »	60
2.633 263.201 » 300		1.418 14.171 »	90
2.834 283.301 » 400			
2.868 286.701 » 800			
3.313 331.201 » 300			
Serie C	Serie D		
213 10.601 a 50	225 2.241 a 50		
321 16.001 » 50	958 9.571 » 80		
669 33.401 » 50	1.132 11.311 » 20		
	1.346 13.451 » 60		

Madrid, 1 de marzo de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién. 389—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado que se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 10.000 acciones ordinarias emitidas por la Sociedad Cementos Molíns, Sociedad Anónima, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, al portador, números 10.001 al 20.000.

Barcelona, 12 de marzo de 1951.—El Sindico-Presidente, P. Infesta. 1.643—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado que se incluyan en

la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones emitidas por la Compañía Trasatlántica: 56.762 acciones ordinarias, números 1 a 56.762, y 6.257 acciones preferentes serie A, números 1 a 2.577 y 2.321 al 6.500, de 500 pesetas nominales, y 157.962 acciones preferentes serie B, de 250 pesetas nominales, números 1 a 157.962; todas ellas completamente desembolsadas, nominativas e intransferibles a extranjeros.

Barcelona, 12 de marzo de 1951.—El Sindico-Presidente, P. Infesta. 1.640—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado que se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las acciones emitidas por la Compañía Energía e Industrias Aragonesas,

Sociedad Anónima, números 112.001 a 224.000, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, siendo el 75 por 100 de dichas acciones intransferibles a extranjeros.

Barcelona, 12 de marzo de 1951.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.

1.642—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado que se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las 2.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, emitidas por la Sociedad Hispania, Compañía General de Seguros, números 10.001 al 12.000.

Barcelona, 12 de marzo de 1951. — El Síndico-Presidente, P. Infesta.

1.641—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado que se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 2.001 acciones al portador, emitidas por la Compañía Chocolates Juncosa, Sociedad Anónima, de 1.000 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, números 1 a 2.001.

Barcelona, 12 de marzo de 1951. — El Síndico-Presidente, P. Infesta.

1.644—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado que se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las 20.000 acciones preferentes, nominativas e intransferibles a extranjeros, emitidas por la Sociedad Española de Construcción Naval, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, señaladas desde el número 240.001 al 260.000.

Barcelona, 12 de marzo de 1951. — El Síndico-Presidente, P. Infesta.

1.647—O.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado que se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las 400.000 acciones al portador, emitidas por la Sociedad Hidroeléctrica Española, de 500 pesetas nominales, con el 75 por 100 desembolsado, números 800.001 a 1.200.000, siendo el 75 por 100 de dichas acciones intransferibles a extranjeros.

Barcelona, 12 de marzo de 1951. — El Síndico-Presidente, P. Infesta.

1.648—P.

“ B A L T I C A ”, COMPANIA DANESA DE SEGUROS

Cuentas y Balance de la Agencia General para España.—Ejercicio de 1949

DOMICILIO SOCIAL: Bredgade, 42.—Copenhague.—DIRECCION GENERAL EN ESPAÑA: Rambla de Cataluña, 70.—Barcelona

Balance de situación al 31 de diciembre de 1949 de los operaciones realizadas en España de la Compañía Danesa de Seguros Assurance-Compagniet (Báltica)

	P E S E T A S	P E S E T A S
A C T I V O		
Efectivo en Caja y Bancos	270.748,01	
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español	1.131.170,—	
Saldo activo de las cuentas corrientes con las Compañías reaseguradoras:		
Cuenta de riesgos en curso a su cargo:		
Ramo de Incendios	1.008,20	
Ramo de Transportes	1.008,20	
Saldos de cuentas corrientes, efectivo, Compañías reaseguradas:		
Mobiliario	5.741,37	
Saldo activo de las cuentas con los Agentes	100.824,16	
Carga provisional por siniestros motin	81.204,40	
Consorcio, cuenta siniestros motin	823,95	
Consorcio, siniestros inundación Sevilla 27-1-48	528,45	
Consorcio, siniestros catastrófico extraordinario	6.735,—	
Consorcio, reclamaciones catastrófico extraordinario pendientes	78.465,98	
Total pesetas	1.677.250,12	
P A S I V O		
Reserva para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
Incendios, seguros directos	95.005,75	
Incendios, reaseguros aceptados	8.578,65	
Transportes, seguros directos	30.323,—	
Transportes, reaseguros aceptados	791,20	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Incendios, seguros directos	31.500,—	
Incendios, reaseguros aceptados	15.994,—	
Transportes, seguros directos	54.530,60	
Transportes, reaseguros aceptados	102.024,60	
Reserva para eventualidades	236.723,20	
Impuestos pendientes de pago	100.000,—	
Fondo legal para fluctuación valores	53.269,05	
Siniestralidad motin a cargo Compañía	86.771,80	
Siniestros catastróficos extraordinarios a cargo Consorcio. (Reclams. ptes.)	81.204,40	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradas:		
Saldo de cuentas corrientes, efectivo	10.920,94	
Consorcio, primas catastrófico pendientes de cobro	28.389,66	
Consorcio, cuotas al 10 por 100 pendientes de cobro	6.626,20	
Consorcio, cuenta efectivo cuotas 10 por 100 y 5 por 100	5.899,65	
Consorcio, cuenta efectivo cuotas catastrófico	5.744,73	
Consorcio, cuenta efectivo cuotas catastrófico	2.398,85	
Dirección General	749.914,82	
Otras cuentas acreedoras	3.495,46	
Beneficio	226.425,76	
Total pesetas	1.677.250,12	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Eje rolco 1949

D E B E		H A B E R		TOTAL	
Ramo Incendios	Pesetas	Ramo Transportes	Pesetas	Ramo Incendios	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo s/ seguros directos	24.331,80	72.819,09	4.321,80	117.003,60	130.612,10
Idem id. s/ reaseguros aceptados	4.645,10	4.321,80		78.648,26	118.793,11
Gastos de Administración:		102.050,80		98.771,60	44.606,88
Gastos generales	102.050,80	86.528,76		295.017,24	648.892,97
Comisiones de cobro	78.499,05	402,20		25.753,95	35.248,23
Correajes	402,20				
Comisiones abonadas a las Compañías por reaseguros aceptados	6.679,66	2.848,27			
Contribuciones e impuestos	42.622,22	18.889,31			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	3.024,65	5.249,37			
Partidas fallidas	3.306,47				
Incremento reglamentario para fondo legal fluctuación Valores	5.655,85	5.655,85			
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1949:					
Reserva de riesgos sobre primas en curso (deducida la porción reasegurada)	102.576,20	31.114,20		24.622,90	49.245,75
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros	47.494,—	54.530,60		321,80	643,60
Reserva para eventualidades	50.000,—	100.000,—		8.855,40	885,40
Reserva para impuestos pendientes de pago	40.356,34	12.912,71		68.762,16	142.992,41
Saldos	139.263,58	87.162,18		2.883,79	4.833,19
	650.907,92	534.082,94		8.237,22	8.237,22
				650.907,92	1.184.990,86
Reservas técnicas del ejercicio anterior:					
Para riesgos en curso (deducida la porción reasegurada)	97.150,89				
Para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	8.966,90				
Para impuestos pendientes de pago	204.101,60				
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	165.027,81				
Por seguros directos	402,20				
Por reaseguros aceptados	9.527,93				
Producto de los fondos invertidos:	61.511,53				
Intereses sobre valores mobiliarios	3.024,65				
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	8.555,84				
Derechos registrado, pólizas, adiciones, etc.	11.311,70				
Impuestos retenidos					
Percibido del Consorcio					

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde 1 de abril de 1951 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de septiembre de 1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 83 de las obligaciones al 5,50 por 100, y

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 79 de las obligaciones al 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.
En Santander: Banco de Santander.
En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.
En Vitoria: Banco Hispano Americano.
Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de marzo de 1951.—El Consejero-Delegado, R. Pérez López.
1.663—P.

SOCIEDADES FILIALES DE HIDRO-ELECTRICA ESPAÑOLA

Intereses obligaciones serie primera, números 1 al 200.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de abril próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—Por las Sociedades filiales de Hidroeléctrica Española (firma ilegible). 1.631—P.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela Superior del expediente para la expedición de nuevo título de Arquitecto a favor de don Fernando Ramírez de Dampierre y Sánchez, por extravío del que le fué expedido con fecha 22 de junio de 1936.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación del mismo.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Director, E. Canosa (Arquitecto). 1.618—P.

S I C A L O R, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 49, el día 10 de abril de 1951, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación del balance de cuentas y Memoria del ejercicio 1950.

3.º Ruegos y preguntas.
Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.572—P.

1.140—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 3.526. Sr. Cabrero.—Sociedad Mercantil Anónima «Incar, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 31 de octubre de 1950, sobre percibo de beneficio industrial y gastos de dirección y administración de una contrata de obras.

Pleito número 3.597. Sr. Laguardia.—Don Joaquín Pereira Dos Santos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de noviembre de 1950, que denegó la autorización solicitada para absorber el plus de carestía de vida establecido por Orden del 1 de abril de 1950.

Pleito número 3.585. Sr. Anguita.—Don Alfredo Fernández Menéndez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de noviembre de 1950 sobre imposición de multas de 5.000, 10.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, a los recurrentes.

Pleito número 3.611. Sr. Laguardia.—El Ayuntamiento de Gredilla La Polera contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de noviembre de 1950, sobre fijación de límite jurisdiccional entre los términos de Gredilla La Polera, en su anejo de Nata, y Robredo Sobresierra.

Pleito número 3.604. Sr. Cabrero.—Don Valeriano Rodríguez-Olleros y Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (Junta Nacional del Paro), notificada en 31 de enero de 1951, sobre calificación del piso segundo A de la casa bonificable de la calle de Joaquín María López, número 48.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

344—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Antonio García Tornel Pérez, representado por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, contra don Ramón Miralles Llovet, sobre reclamación de 53.350 pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de la participación proindiviso embargada como de la propiedad de dicho deudor, y que le corresponde en la siguiente finca:

Coto redondo, titulado «Casasola», en término de Chinchón, que mide una extensión superficial de 39 hectáreas, 30 áreas, 16 centiáreas, 93 décimos y 79 centímetros, procedente de la restante por agrupación de catorce trozos de tierra, la mayor parte de riego, denominados El Teralejo de Dentro, Taralejo de Fuera, Tamajar, Isla de las Colas, Casasollilla, Tornillos, Zarzuela, Laguna, Cabe-cera de las Lagunas, Desaguador de las Viñas Otero, Tomillos, Caz Alto e Isla

del Caz Alto, bajo los linderos siguientes: Saliente, Vicente Campo, Martín Montero, Lucas Camacho y porciones segregadas y vendidas a don Juan Maeso Martínez y otros; por el Norte, Gregorio López, Casto Camacho, José Recas, Prudencio Reiro, Joaquín Lucio, José García, Manuel Recas, Eduardo Asensio, Carlos Martínez, herederos de Máximo Martínez, herederos de Marciano González, Inocencia García, Basilio Elorga, Jacinto Peña, Teodoro de la Peña, Ausensio Ortiz, Julio Díez, Manuela Recas, viuda de Anselmo Sánchez, Nicolás Anabitarte, José Freire, Marcelino, Freire, Prudencio Ortiz, Carlos Vidales, José Camacho, Manuel Oleco, Gilberto González, Florentino Villalobos, Jacinto de la Peña, Carlos Camacho, Tomás Ortiz y otros, y porciones segregadas y vendidas; por Poniente, Manuel Recas, José Álvarez, Carlos Martínez y José Peña Ruiz y otros; y Mediodía, el río.

Tasada dicha participación proindiviso en la cantidad de 337.994,56 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Manuel Díaz Berrio.—El Secretario, Alfredo Heraso.

1.590—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador Sr. Alfaro, en nombre de doña Encarnación de las Heras López, contra don Alejandro López González, sobre pago de 80.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca.—Urbana, Hotel y terreno, radicante en término municipal de esta capital, al sitio de Amaniel, con fachada y entrada por el pasaje de Bellas Vistas, donde tiene asignado el número uno; afecta el terreno la figura de un polígono irregular de seis lados, de los cuales el primero linda al Norte o derecha entrando, en longitud de quince metros, con parcela propiedad de don Manuel Viejo Cubero y otro; el segundo lado forma con el extremo derecho del anterior un ángulo obtuso saliente, y linda, al Oeste o espalda, en línea de treinta y tres metros con treinta centímetros, terrenos propiedad del señor Conde de Arana; el tercer lado, al Suroeste o izquierda, en longitud de once metros cuarenta

y cinco centímetros, forma con el extremo derecho del anterior un ángulo muy agudo saliente; el cuarto lado, al Sur, en línea de cinco metros veinte centímetros, forma con el extremo derecho del anterior un ángulo obtuso entrante; el quinto lado, al Sureste, en longitud de cuatro metros, forma con el extremo del anterior un ángulo obtuso saliente, lindando estos tres últimos lados, por la izquierda entrando en el terreno, con zona del Canal de Isabel II, hoy calle de Pedro Mur, y el sexto y último lado, que cierra el polígono, forma con el extremo derecho del anterior y con el izquierdo del primero ángulo obtuso y agudo saliente, respectivamente, lindando al Este o fachada principal y entrada, en longitud de veintidós metros setenta centímetros, con el mencionado pasaje de Bellas Vistas. El contorno o perímetro del polígono de dicho terreno, medido geométricamente y en su proyección horizontal, encierra una superficie plana de cuatrocientos seis metros cuadrados, diecinueve decímetros, equivalentes a cinco mil doscientas treinta y un pies setenta y dos décimos de otro, también cuadrados. Dicho hotel se halla construido dentro del expresado terreno en la parte de la derecha entrando y distante dos metros de dicho lateral y del testero y cuatro metros sesenta centímetros de frente. Consta de planta baja y principal, y actualmente, además de segunda distribuidas en diferentes habitaciones, con cocina y W. C., con una terraza en la planta baja, hoy convertida en ampliación del edificio y afecta la figura de un polígono de ocho lados, que comprende una superficie plana horizontal de sesenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros, equivalentes a ochocientos cuarenta y nueve pies treinta décimos, todos cuadrados, ocupando la terraza catorce metros setenta decímetros, o sean ciento ochenta y nueve pies treinta y tres décimos, todos cuadrados. También existen dentro del mencionado terreno, en la parte Sur o izquierda del mismo, un gallinero de cinco metros y una casita para el guarda, que consta de una sola habitación, hoy convertida en garaje. El resto del terreno descrito, deducido lo que ocupa el hotel y garaje, se halla destinado a jardín, y todo el mencionado terreno se encuentra cerrado de tapia, formada por bloques de cemento, en una altura aproximada de dos metros por la derecha, izquierda y testero, teniendo por el frente una cerca de madera y la puerta de entrada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de 160.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta

provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.589—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada, con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Segura Gómez, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas que después se describirán, hipotecadas en garantía de un préstamo de ciento nueve mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes:

Fincas.—Primera. Una suerte de terreno compuesta de monte alto y bajo y algunas encinas, en el sitio llamado Dehesa Sazadilla y Campillo, término de Montizón, de cabida 621 hectáreas 27 áreas 10 centiáreas; que linda: por el Norte, con río Dañador y finca de monte de don Leopoldo Segura Gómez; por el Saliente, con la misma finca de monte y olivas de herederos de don Roque Segura Vago; por el Sur, con olivas de don José Orozco y terreno montuoso de don Pedro Segura Gómez. Dentro de la suerte de terreno que se describe se encuentra uno de los cortijos de la finca principal, de donde procede la misma suerte, que se denomina Cortijo del Guardao de Jesús, y, además, una huerta con agua propia, que se eleva por medio de un aparato de los llamados de noria; que todo ello constituye la misma finca.

Segunda. Un olivar que radica en el propio sitio llamado Dehesa Sazadilla y Campillo, término de Montizón, con 2.133 matas y 85 plazas, en la extensión de 22 hectáreas 59 áreas 58 centiáreas; que se deslinda: al Norte, con terreno de monte de doña Josefa y don Leopoldo Segura Gómez; por Saliente, con olivas del mismo don Leopoldo Segura Gómez; por el Sur, con propiedades de don José Orozco Sanjuán, y por el Poniente, con olivas de don Pedro Segura Gómez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Villacarrillo, se da señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta de las fincas descritas la cantidad de ciento ochenta y un mil pesetas para la primera y treinta y siete mil pesetas para la segunda, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de las mencionadas cantidades, fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, Ldo. José Torres.
1.651—A. J.

L O R C A

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Lorca (Murcia) en providencia dictada en expediente sobre declaración del fallecimiento de Andrés Rojas Muñoz, natural y siempre vecino de Aguilés, de donde se ausentó en noviembre de mil novecientos dieciséis a la edad de diecinueve años, con dirección a Francia, así que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, a solicitud de su esposa María Dolores Palazón Lorenzo, se hace saber la existencia de tal expediente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lorca, 16 de febrero de 1951.—El Secretario Eduardo Tejada.
1.650—A. J. 1.ª 21-3-951

ZARAGOZA

EDICTO

Don Fermín González García, Juez municipal en funciones de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas en procedimiento judicial sumario instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra don Liberto Soler Vila y su esposa, doña Rosa Zaurín Vallés, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de abril próximo, a las once, las siguientes fincas:

Edificio posada y almudi, que antes fué convento de Dominicos, sito en extramuros de Alcañiz, plaza de Santo Domingo, y consta de cuatro pisos. El primero se compone de local, que fué iglesia, hoy almudi, de 578 metros 10 decímetros cuadrados, un patio, dos cuartos, cocinas, dos recocinas, dos cuartos y otro patio en una superficie de 866 metros 8 centímetros; tiene contiguo un corral descubierto o edificio derruido de 1.625 metros 80 centímetros con un trujal y un aljibe, componiendo todo el edificio una extensión superficial de metros cuadrados 3.090; el segundo piso lo constituye un corredor con once habitaciones; el tercero se compone de dos corredores con otras once habitaciones, y el cuarto se compone de una galería, hoy pajar. Linda todo al Sur o izquierda entrando con huerto de los herederos de Salvador Soler; Poniente o espalda, con huerto y posada Pedro Urbina; Norte o derecha, con carretera de Alcañiz a Zaragoza, y al Este o frente, con la plaza llamada de Santo Domingo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 5, libro 17, folio 193, finca número 2.096. Valorada en 552.010 pesetas.

Heredad sita en término de Alcañiz, partida de Val de Cabadores; de 45 áreas de cabida. Linda, al Norte, paso de ganado; Sur, herederos de Faustino

Calvo; Este, río Guadalupe, y Oeste, acera. Inscrita en el mismo Registro al tomo 61, libro 21, folio 9, finca 1.506. Valorada en 15.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin que sea admisible postura que no cubra el 75 por 100 de dicha valoración, previniéndose que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los tuvieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario (ilegible).

338—O.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

2.777

Don José Rivera García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a José Romero Amaya, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que residió últimamente en Sevilla, barriada del Tiro de Línea, a fin de que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se sigue contra el mismo con el número 96 de 1949, por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece, se declarará en rebeldía, con los perjuicios que hubiere lugar.

A. mismo tiempo se ruega a las Autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea reducido a prisión, dando cuenta por el medio más rápido a este Juzgado para legalizar su situación personal.

Palma del Condado, 11 de enero de 1951. El Secretario judicial, José F. Zuñiga.—458.

2.778

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en el sumario que, bajo el número 215 de 1949, tramita, ha acordado se cite a Miss Rita Landi, cuyo verdadero nombre y filiación es el de Eleanor Charlotte Oldfield, de sesenta y nueve años, profesora de canto, hija de Constantino y de Margarita, natural de Inglaterra y domiciliada en dicha nación, para que comparezca en la Sala Audiencia sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración, como perjudicada, en el sumario aludido, por hurto de ropas y efectos y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le ofrece por medio del presente, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 10 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de enero de 1951.—El Secretario, Miguel Casado.—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).—460.